



Servicios de Servidumbres U.T.

Señores(as)

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Proceso de Imposición de Servidumbre

Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB

Demandado(s): CARLOS PINTO CÓRDOBA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO PINTO OCHOA.

Radicación: 2020-00498-00

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN – AUTO DEL 31 DE MARZO DE 2023 / DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM.

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB**; presento recurso de reposición, frente al auto del 31 de marzo de 2023, a fin de que se revoque, por lo siguiente:

Se me requiere para que adelante y acredite el trámite de notificación del señor Carlos Pinto Córdoba, a fin de evitar la declaratoria de desistimiento tácito, perdiéndose de vista que mediante un memorial que fue remitido desde el 8 de marzo de 2022, acredité que fue adelantada dicha notificación.

Incluso, un requerimiento en el mismo sentido, se me había efectuado mediante auto del 23 de marzo de 2022, por lo que me vi obligado a presentar recurso de reposición; el cual fue resuelto mediante auto del 17 de junio de 2022, reconociéndose que efectivamente la notificación se había adelantado y el demandado había guardado en silencio.

Por tanto y al ser la segunda oportunidad en que el despacho me solicita adelantar un trámite procesal que se efectuó hace más de un año; respetuosamente le solicito revocar la decisión y proceder a designar el curador ad litem.

Del señor Juez respetuosamente,

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA

C.C. No. 79.940.624 de Bogotá

T. P. No. 116.320 del C. S. de la J.

RECURSO DE REPOSICIÓN / PROCESO RAD. 2020-00498-00 / PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE – ID 18-05-0033

Servicios de Servidumbres-Coordinador <servidumbressut01@gmail.com>

Mar 11/04/2023 2:25 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Administración ssut <admiservidumbressut@gmail.com>; Servicios de Servidumbres

<servidumbressut07@gmail.com>; capico1@hotmail.com <capico1@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (98 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN 2020-00498 18-05-0033.pdf;

Señores(as)

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Proceso de Imposición de Servidumbre

Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB

Demandado(s): CARLOS PINTO CÓRDOBA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO PINTO OCHOA.

Radicación: 2020-00498-00

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN – AUTO DEL 31 DE MARZO DE 2023 / DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM.

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB**; presento recurso de reposición, frente al auto del 31 de marzo de 2023.

Cordialmente,

